ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
130	18/11/2026	3:00 pm	5:00 pm	Dirección Seccional

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Aprobar los documentos definitivos del proceso de selección LP-DR-02-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", con los ajustes derivados de la nueva fecha de inicio, de las observaciones de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura y de la Resolución No. 9425 de 2026, y recomendar la apertura del proceso.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO/ ROL**
Enrique David Pinto Peralta	Preside reunión - Profesional Universitario Grado 12 (E) del Área Administrativa – Estructurador
Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador	Miembros

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Víctor José Vanegas Serrano	Profesional Universitario Grado 12 del Área Administrativa – Junta de Contratación – Estructurador		**X**		
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal – Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador	**X**			
José Alberto Ariza Cataño	Profesional Universitario Grado 12 del Área Financiera – Junta de Contratación	**X**			
Enrique David Pinto Peralta	Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital – Junta de Contratación	**X**			
Xiomara Asunción Almazo Vanegas	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Recursos	**X**			

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
	Humanos – Junta de Contratación				
María Teresa Torregroza Rosales	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo – Comité Estructurador y Evaluador	**X**			
Jorge A. Mendoza Suárez	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas – Comité Estructurador y Evaluador		**X**		
Marelis Daza Obredor	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios – Comité Estructurador y Evaluador	**X**			
Yineth Katherine Valera Quintero	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST – Comité Estructurador y Evaluador	**X**			
Rodrigo José Chaves Cotes*	Profesional Universitario Grado 09 – Asistencia Legal	**X**			
Jorge David González*	Profesional Universitario Grado 12 adscrito al Despacho	**X**			

** Participa con voz, pero sin voto.*

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Quórum y antecedentes. 2. Ajustes a los documentos definitivos del proceso. 3. Recomendación de la Junta de Contratación.	Se procede de acuerdo con lo establecido mediante resolución DESAJRIR25-955 del 29 de septiembre de 2025 y el Manual de contratación de la Entidad.	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Dos (2) horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REVISIÓN QUÓRUM Y ANTECEDENTES

Se verifica la presencia de los miembros de la Junta de Contratación Seccional y del Comité Estructurador y Evaluador, quienes firman la presente acta en señal de aprobación. Se deja constancia de que el Dr. Víctor José Vanegas Serrano, miembro de

la Junta de Contratación, y el Dr. Jorge A. Mendoza Suárez, miembro del Comité Estructurador y Evaluador, se encuentran en período de vacaciones.

Mediante la Resolución PCSJSR26-248 del 6 de noviembre de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación hasta por $4.611.582.531, y mediante la Resolución No. 9425 de la misma fecha la Directora Ejecutiva delegó en la Directora Seccional la competencia para adelantarla. Por correo del 17 de noviembre de 2026, la Dirección Ejecutiva remitió las observaciones con las que la Sala aprobó la autorización, para que sean atendidas.

Mediante el Acta No. 129 del 18 de noviembre de 2026, la Junta de Contratación aprobó las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y los ajustes que de ellas se derivan. El contrato vigente (CO1.PCCNTR.9925706 de 2026) termina el 30 de noviembre de 2026 y se prorrogará y adicionará hasta el 20 de diciembre de 2026.

2. AJUSTES A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

2.1 Fecha de inicio, plazo y presupuesto oficial

Según el cronograma del proceso, la firma del contrato está prevista para el 17 de diciembre de 2026 y la entrega de garantías para el 18 de diciembre de 2026. En consecuencia, el inicio de la ejecución se prevé para el 21 de diciembre de 2026 y el plazo se fija desde la fecha de inicio hasta el 30 de noviembre de 2028.

El presupuesto oficial se recalcula en CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.497.394.088), equivalente a 2.568,61 SMMLV, inferior al valor autorizado por el Consejo Superior: vigencia 2026, del 21 al 31 de diciembre (11 días, 11/30 del valor mensual), $66.109.096; vigencia futura 2027, $2.262.426.432; y vigencia futura 2028, $2.168.858.560. Los valores a afectar de los CDP son: CDP 4126, $7.336.547; y CDP 5626, $58.772.549. Los CDP se reducirán para atender la prórroga y adición del contrato vigente.

2.2 Observaciones de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura

a) Naturaleza del incremento del 4,80%: se incorpora en el estudio previo, el análisis del sector y el pliego de condiciones la aclaración de que corresponde a una proyección para el presupuesto oficial de 2027 y 2028 y no a un incremento previamente definido del valor del contrato.

b) Diferencia de más de $3.000.000 entre los valores mensuales: se explica en el análisis de precios del mercado del análisis del sector y del estudio previo (Nota 3): la vigilancia con medio humano cuesta $610.191 menos por mes y la diferencia se concentra en el arrendamiento de equipos ($3.277.360 más por mes), cuyo precio será objeto de competencia; el presupuesto mensual del presente proceso es $3.525.096 inferior al del proceso SAMC-DR-03-2026.

c) Suficiencia de las vigencias futuras 2027: la Dirección Seccional garantizó con las vigencias futuras autorizadas la cobertura del 100% del servicio, reduciendo los valores

proyectados de otros procesos; el reajuste tarifario de 2027 y 2028 se atenderá con el presupuesto de esas vigencias y, si supera lo cubierto, se tramitará ante la Dirección Ejecutiva la adición de la apropiación presupuestal.

d) Indicadores financieros: se mantienen, por las razones expuestas en la respuesta a la Observación No. 3 de THEM SECURITY LTDA. del Acta No. 129.

e) Vacancia judicial: los servicios no se modifican durante la vacancia, porque las sedes custodian los bienes de la Entidad y los expedientes de los despachos, y los servicios de 12 horas diurnas se prestan en el Palacio de Justicia de Riohacha; se incorpora la nota correspondiente.

f) Arrendamiento de equipos tecnológicos: se incorpora en el estudio previo la validación de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial (correo del 6 de noviembre de 2026), la constancia de no apropiación de recursos de inversión para seguridad y el análisis de impacto económico y de pluralidad de oferentes; y se expide la constancia técnica de verificación de equipos propios del artículo quinto de la Resolución No. 9425 de 2026.

g) Condiciones de retiro o sustitución de equipos arrendados (artículo sexto de la Resolución No. 9425 de 2026): se incorporan en el pliego de condiciones (a continuación de la Nota 1 de las especificaciones técnicas) y en el estudio previo: preaviso escrito de treinta (30) días, acta de retiro y conciliación de inventario, cese de la facturación desde el acta con base en el valor mensual separable del Formato 11, reducción del contrato mediante la modificación que corresponda y ajuste de las garantías, sin afectar la continuidad del servicio de vigilancia.

2.3 Ajustes derivados de la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego (Acta No. 129 del 18 de noviembre de 2026)

Se incorporan en el pliego de condiciones y en el estudio previo las respuestas aprobadas en el Acta No. 129, así:

a) Numeral 5.1.1, literal x): la licencia de funcionamiento de cobertura nacional se mantiene como requisito habilitante de todos los integrantes del proponente; el domicilio principal, agencia o sucursal autorizada en La Guajira se exige mediante carta de compromiso del oferente y como obligación del contratista, a más tardar dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución, con la garantía, desde el inicio, del personal de reemplazo, la supervisión, el armamento y los medios logísticos en el departamento. En consorcios y uniones temporales el compromiso puede asumirlo uno (1) de los integrantes.

b) Numeral 5.1.1, literal xi): el sistema de comunicaciones se acredita con licencia o permiso de uso del espectro radioeléctrico, de cobertura regional o nacional, o con contrato vigente con un proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones legalmente habilitado, con cobertura en Riohacha, Maicao, San Juan del Cesar y Villanueva; en consorcios y uniones temporales lo acredita el integrante a cargo del sistema de comunicaciones.

c) Numeral 5.1.1, literal xv): los vehículos de supervisión pueden acreditarse con tarjeta de propiedad o con contrato de leasing o de arrendamiento vigente, y en consorcios y uniones temporales pueden ser de cualquiera de los integrantes.

d) Numeral 5.3, literal B: la experiencia específica se acredita con un (1) contrato de cuantía igual o superior al 50% del valor de la contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), inscrito en el RUP, como mínimo, en el código UNSPSC 921215 – Servicios de guardias. Las reglas y documentos de acreditación de la experiencia no se modifican.

e) Oferta económica: se describe la estructura del Formato 11 – Oferta Económica (ítems de vigilancia con tarifa regulada y AyS no modificable, arrendamiento de cada equipo con valor unitario mensual fijo, valor techo por ítem y verificación del valor total frente al presupuesto oficial). En caso de diferencia con el valor registrado en el SECOP II, prevalece el valor verificado por la Entidad.

f) Numeral 6.1, literal d): se aclara que las calidades que otorgan puntaje deben acreditarlas los dos (2) supervisores y que, en el criterio de experiencia adicional, se toman los años del supervisor que acredite menos.

Las demás condiciones del pliego de condiciones, entre ellas los indicadores financieros y organizacionales, el listado de armamento, el Líder del SG-SST, la certificación de la ARL y el certificado de no sanciones del Ministerio del Trabajo, se mantienen.

2.4 Otros ajustes

Se incluyen como Anexo 3 y Anexo 4 del pliego de condiciones la Resolución PCSJSR26-248 y la Resolución No. 9425 de 2026, se corrige la fecha del concepto de la Oficina de Asesoría para la Seguridad (6 de noviembre de 2026) y se corrigen errores de digitación. El Formato 11 – Oferta Económica se ajusta al plazo del contrato y se le incorporan el valor techo por ítem, la validación de los valores ofertados y la verificación del valor total frente al presupuesto oficial.

3. RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

Como consecuencia de lo mencionado, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha dispone las siguientes:

No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO:
1.	La Junta de Contratación Seccional, con el acompañamiento del Comité Estructurador y Evaluador, se dispone a: a) Aprobar el estudio previo, el análisis del sector, el estudio de mercado y el pliego de condiciones definitivo del proceso LP-DR-02-2026, con los ajustes descritos en la presente acta, incluidos los derivados de las respuestas aprobadas en el Acta No. 129 del 18 de noviembre de 2026. b) Recomendar a la Directora Seccional expedir el acto administrativo de apertura y publicar el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, a las 9:00 a.m. del 19 de noviembre de 2026, conforme al cronograma del proceso. c) Publicar en el SECOP II la Resolución PCSJSR26-248 y la Resolución

	No. 9425 de 2026, y la constancia técnica de verificación de equipos. d) Actualizar en el SECOP II el valor estimado del proceso, los CDP, las vigencias futuras por subunidad y las fechas de las garantías. e) Tramitar la reducción de los CDP 4126 y 5626 y la prórroga y adición del Contrato CO1.PCCNTR.9925706 hasta el 20 de diciembre de 2026.

No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella asistieron.

COMPROMISOS

N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.	Elaborar el acta de la reunión	Jorge David González	18/11/2026
2.	Publicar en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, y la resolución de apertura	Nathan Jacob Seligmann Brito	19/11/2026
3.	Proyectar las comunicaciones de trámite para el ajuste de los CDP 4126 y 5626.	Jorge David González	18/11/2026

En Constancia firman,

NATHAN J. SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	**JOSÉ ALBERTO ARIZA CATAÑO** Profesional Universitario Grado 12 del Área Financiera
ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital	**XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS** Profesional Universitario Grado 12 del Área de Recursos Humanos
MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo	**MARELIS DAZA OBREDOR** Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios

YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	**RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES** Profesional Universitario Grado 09 – Asistencia Legal
JORGE DAVID GONZÁLEZ Asesor de Despacho	

Anexos: SI(X) NO ()
Elaboró: jdg / njsb
Revisó: Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador